

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leves, órdenes y anuncios oficiales basarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se dele un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que pague una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN

OFICINAS: RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### Caminos. Concesiones

Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Benigno Fernandez Rodriguez, como apoderado de doña Emilio Lopez y G. Trio, propietaria de las minas «Antracitas Carraluz», para establecer un cruce de cable aéreo, para el transporte de carbones, en el kilómetro 405 hectómetro 1 del camino nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Andanero a Gijón:

Resultando, que se ha practicado la información pública de la petición, fijando un plazo de treinta días para la admisión de reclamaciones, sin que se se haya presentado reclamación alguna.

Vista la propuesta favorable de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo; Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Caminos, ha dispuesto, conceder la autorización solicitada, con arreglo a las condiciones de carácter general dictadas y a las siguientes:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a doña Emilia Lopez y G. Trio, para establecer en el kilómetro 405 hectómetro 1 del camino nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Andanero a Gijón, un cruce de cable aéreo destinado al transporte de carbones de las minas «Antracitas Carraluz».

2.<sup>a</sup> Se llevará a cabo la instalación del cruce con arreglo al proyecto presentado, suscrito en Campomanes a 30 de marzo de 1942, por el Ingeniero don Luis Alvarez Fueyo, en lo que no sea modificado por las presentes condiciones.

3.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas, cuyas disposiciones serán inmediatamente cumplidas por la concesionaria.

4.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación en el cruce del cable aéreo con la carretera, deberán reunir en todo momento las debidas garantías de resistencia a juicio de la Jefatura de Obras Públicas, que podrá exigir de la concesionaria la justificación que considere oportuna, y la concesionaria será

responsable de cuantos accidentes ocurran al tránsito por la carretera, por deficiencias en la protección contra rotura del cable, o desprendimientos de los medios de transporte o de los productos que contengan.

5.<sup>a</sup> Deberán comenzar las obras dentro del plazo de un mes y terminar en el de tres meses, contados ambos plazos desde la fecha en que se notifique a la concesionaria la presente autorización.

6.<sup>a</sup> La concesionaria está obligada a comunicar a la Jefatura de Obras Públicas el comienzo y terminación de las obras, a los efectos de la inspección, reconocimiento final y recepción, en su caso, diligencia esta última de la que se levantará el acta respectiva, que se someterá a la aprobación competente.

7.<sup>a</sup> Todos los gastos que originen la inspección y vigilancia, así como el reconocimiento final y los parciales que se precisen, serán de cuenta de la concesionaria.

8.<sup>a</sup> Será obligación de la concesionaria mantener la instalación del cruce del cable aéreo en buen estado de conservación, adoptando las medidas necesarias para la seguridad del tránsito por la carretera.

9.<sup>a</sup> Esta autorización se entiende a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920.

10.<sup>a</sup> La Administración, por causas de interés general, podrá modificar los términos en que se concede esta autorización, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, pudiendo también ser acordado el cese definitivo de la autorización, por abandono del cable aéreo como medio de transporte, sin limitación de tiempo y para el uso de las modificaciones y sin derecho de la concesionaria en ninguno de los casos indicados a reclamación ni indemnización alguna, y siendo de su cuenta y cargo el levantamiento, con arreglo a lo que en su caso se ordene, de las instalaciones cuyo establecimiento se autoriza, si se acordara que la autorización cesara definitivamente.

11.<sup>a</sup> Esta concesión será reintegrada según establece el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre.

12.<sup>a</sup> La concesionaria cumplirá

cuantas disposiciones estén vigentes y se dicten referentes al Contrato y Accidentes del Trabajo, Subsidio Familiar y a la Vejez y demás de carácter social, así como la Ley de Protección a la Industria Nacional y su Reglamento.

13.<sup>a</sup> El incumplimiento, por parte de la concesionaria, de cualquiera de las anteriores condiciones, será causa para la caducidad de esta concesión, y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden del Excmo. Señor Ministro, comunico a esa Jefatura para su conocimiento, el del peticionario, al que se servirá dar traslado de la presente resolución, y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1943.—El Director General M. Rodriguez.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo.

Oviedo, 1.º de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

### Jefatura Provincial de Primera Enseñanza de Oviedo

Lista de aspirantes al desempeño de interinidades en esta provincia, que han solicitado tomar parte en la convocatoria de esta Junta de 23 de junio pasado.

#### Preferencia segunda:

- Número 1, Manuel D. Alvarez Miyar, herido tres veces.
- Aníbal Ramos Alvarez, herido dos veces, ex cautivo, 2-8-0.
- Dionisio González Valdés, herido dos veces, ex cautivo, 1-3-0.
- Ovidio García Bernal, herido una vez, ex cautivo, 2-7-0.
- Frutos Morán Morán, herido una vez, ex cautivo, 2-5-0.
- Santos López Bolaño, herido una vez, ex cautivo, 2-3-12.
- Ramón País Romero, herido una vez, ex cautivo, 1-7-0.
- Antonio Suárez Fernández, herido una vez, ex cautivo, 1-6-25.
- Francisco Otero Ramos, herido una vez, ex cautivo, 1-6-15.
- Lorenzo Novo Mier, herido una vez, ex cautivo, 1-6-0.
- Angel Velasco Fernández, herido una vez, ex cautivo, 1-4-22.
- Alvaro G. Rico y G. Rico, he-

rido una vez, ex cautivo, 1-4-3.

13. Manuel G. Suárez Gutiérrez, herido una vez, ex cautivo, 1-3-0.

14. José V. García Fernández, herido una vez, ex cautivo, 1-1-9.

15. Jesús Fernández Villar, herido una vez, ex cautivo, 1-1-0.

16. Manuel Alvarez Cienfuegos Lorenzo, herido una vez, ex cautivo, 0-8-20.

17. Manuel A. Martínez García, herido una vez, ex cautivo, 0-7-0.

18. José Mayo Alonso, herido una vez, ex cautivo, 0-3-11.

19. Gerardo Hevia Fernández, presunto C. Mutilado de la D. Azul.

Preferencia tercera

20. Manuel Díaz Díaz, ex combatiente, 2-8-10.

21. Francisco Fernández Muerza, ex combatiente, 2-8-9.

22. Angel Martínez Fuertes, ex combatiente, 2-8-0.

23. José María Mato Toja, ex combatiente, 2-7-27.

24. Julián Fierros Díaz, ex combatiente, 2-5-10.

25. Manuel Iglesias Señorán, ex combatiente, 2-4-22.

26. Julio Redondo González, ex combatiente, 2-2-24.

27. Arturo Carballo Crespo, ex combatiente, 2-2-4.

28. Isaac Alvarez Alvarez, ex combatiente, 2-0-3.

29. Manuel Martínez García, ex combatiente, 1-11-0, servicio 4-6-23.

30. Jesús Farto Cuende, ex combatiente, 1-11-0, servicio 3-7-8.

31. Gaudencio J. Iglesias Jiménez, ex combatiente, 1-11-0, servicio 2-6-0.

32. Jesús A. López Suárez, ex combatiente, 1-10-25.

33. José García Domínguez, ex combatiente, 1-10-0.

34. Joaquín Arbesú Vega, ex combatiente, 1-9-0.

35. Antonio Suárez Bermejo, ex combatiente, 1-8-0, servicio 6-2-6.

36. Agustín Herrero Cosgaya, ex combatiente, 1-8-0, servicio 3-6-29.

37. José María Crespo Medina, ex combatiente, 1-8-0, servicio 3-6-6.

38. José Luis Nicolás Carbajal, ex combatiente, 1-8-0, servicio 1-5-26.

39. Manuel Morán Martínez, ex combatiente, 1-7-10.

40. Gregorio Matilla Regueras, ex combatiente, 1-7-0.

41. Santos Nicolás Sánchez, ex combatiente, 1-6-29.



42. Valentín Freile Montero, ex combatiente, 1-6-18.
43. Doroteo Pequeño Rodríguez, ex combatiente, 1-6-10.
44. Jesús A. Lanza Díaz, ex combatiente, 1-6-9.
45. José Pérez Noriega, ex combatiente, 1-5-19.
46. Luciano López López, ex combatiente, 1-5-13.
47. Julio Cañedo Álvarez, ex combatiente, 1-5-2.
48. Julio Sánchez Vega, ex combatiente, 1-5-0.
49. Fernando García del Cueto, ex combatiente, 1-4-27.
50. Alfonso Fernández Muñiz, ex combatiente, 1-4-26.
51. Felipe Blanco Fernández, ex combatiente, 1-4-24.
52. Crescencio Llera Canga, ex combatiente, 1-4-21.
53. Crescenciano Salvador Salvador, ex combatiente, 1-4-20.
54. Mariano Díez González, ex combatiente, 1-4-0, servicio 7-4-4.
55. José R. Ovies Ruiz, ex combatiente, 1-4-0, servicio 3-1-8.
56. Carlos Cifuentes Álvarez, ex combatiente, 1-4-0, servicio 2-10-5.
57. José Luis Morán Álvarez, ex combatiente, 1-4-0, servicio 2-5-3.
58. Gonzalo González Álvarez, ex combatiente, 1-3-25.
59. Alvaro Martínez García, ex combatiente, 1-3-11.
60. Virgilio Nieto Hernández, ex combatiente, 1-3-7.
61. José María Rodríguez Fernández, ex combatiente, 1-3-5.
62. Juan A. Alonso García, ex combatiente, 1-3-0, servicio 5-7-1.
63. Marino Díaz López, ex combatiente, 1-3-0, servicio 4-8-14.
64. Francisco Fernández García, ex combatiente, 1-3-0, servicio 3-7-7.
65. Luis Díaz Carcedo, ex combatiente, 1-3-0, servicio 2-5-20.
66. Crisanto Álvarez González, ex combatiente, 1-3-0, servicio 1-4-12.
67. Estebán Álvarez Suárez, ex combatiente, 1-3-0, servicio 0-2-11.
68. Angel Martínez Solís, ex combatiente, 1-2-18.
69. David García Fernández, ex combatiente, 1-2-0, servicio 7-8-21.
70. Ernesto Canella Concheso, ex combatiente, 1-2-0, servicio 2-7-11.
71. Jesús Esteban Caso, ex combatiente, 1-1-25.
72. Francisco Nieto Pascual, ex combatiente, 1-1-24.
73. José M. Álvarez Gutiérrez, ex combatiente, 1-1-23.
74. Benjamín Rama Rubiera, ex combatiente, 1-1-0, servicio 3-2-20.
75. Eloy Fernández Díaz, ex combatiente, 1-1-0, servicio 2-8-12.
76. Luis González Rego, ex combatiente, 1-1-0, servicio 0-6-18.
77. Nicanor A. Martínez Suárez, ex combatiente, 1-0-12.
78. Máximo Álvarez Burón, ex combatiente, 1-0-4.
79. José M. Lucas González, ex combatiente, 1-0-3.
80. José R. Álvarez Menéndez, ex combatiente, 1-0-0, ex cautivo.
81. Vicente Fernández Cercas, ex combatiente, 1-0-0, servicio 4-3-27.
82. Víctor M. Suárez Villa, ex combatiente, 1-0-0, servicio 3-0-21.
83. Dámaso Méndez Méndez, ex combatiente, 1-0-0, servicio 2-7-29.
84. Antonio Cañedo Lorences, ex combatiente, 1-0-0, servicio 1-10-15.
85. José Sánchez Villanueva, ex combatiente, 0-11-24.
86. Jenaro Solís Álvarez, ex combatiente, 0-11-18.
87. Manuel Cañón Fernández, ex combatiente, 0-11-7.
88. José López Pérez, ex combatiente, 0-11-1.
89. Luis Herrero Santiago, ex combatiente, 0-9-0, servicio 1-8-11.
90. Francisco Jurado Piñán, ex combatiente, 0-9-0, servicio 1-3-28.
91. Jesús García González, ex combatiente, 0-8-14.
92. Acacio Rodríguez Junquera, ex combatiente, 0-8-1.
93. Angel González García, ex combatiente, 0-8-0, servicio 4-10-21.
94. Aquilino García González, ex combatiente, 0-8-0, servicio 4-2-5.
95. César Castaño Gutiérrez, ex combatiente, 0-7-15.
96. José L. González Martínez, ex combatiente, 0-7-0, servicio 2-8-19.
97. José A. Palmero Gil, ex combatiente, 0-7-0, servicio 2-2-29.
98. Julio García Gutiérrez, ex combatiente, 0-7-0, servicio 1-7-10.
99. Marino N. Cortés Suárez, ex combatiente, 0-7-0, servicio 1-6-1.
100. Senén B. Martín Calzada, ex combatiente, 0-6-16.
101. Juan José Álvarez Álvarez, ex combatiente, 0-6-13.
102. Félix Casero Cortina, ex combatiente, 0-6-12.
103. José A. Bulnes Villanueva, ex combatiente, 0-6-11.
104. Remigio Fernández García, ex combatiente, 0-6-8.
105. Constantino Torices Blanco, ex combatiente, 0-6-0, servicio 8-4-8.
106. José María Arias García, ex combatiente, 0-6-0, servicio 4-5-14.
107. Miguel Argüelles Corral, ex combatiente, 0-6-0, servicio 2-5-7.
108. Alfredo Ureta Rúa, ex combatiente, 0-6-0, servicio 1-5-3.
109. Francisco Iglesias González, ex combatiente, 0-6-0, servicio 1-4-22.
110. Ovidio Rodríguez Gutiérrez, ex combatiente, 0-4-10.
111. Aurelio Fernández Blanco, ex combatiente, 0-3-7.
112. Gabino Durán Durán, ex combatiente, 0-3-0, servicio 2-4-14.
113. Antonio González Ribón, ex combatiente sin servicio. Hermano muerto en campaña.
114. Ricardo Pastrana López, ex combatiente sin determinar; servicio 6-8-20.
115. Vicente García Baizán, idem sin determinar; servicio 4-4-15.
116. Isidoro Alonso Tascón, idem sin determinar; servicio 3-9-21.
117. José Vigón Rodríguez, idem sin determinar; servicio 3-5-19.
118. Eligio B. Suárez Fierro, idem sin determinar; servicio 1-10-13.
119. Anselmo Velasco Badás, idem sin determinar; servicio 1-3-4.
120. Félix J. del Valle Gutiérrez, de la División Azul.
- Preferencia cuarta.
121. Ricardo Giner Sánchez, ex cautivo, 0-11-20.
122. Pedro Luis Pérez Pérez, ex cautivo, 0-10-8.
123. Faustino Suárez Álvarez, ex cautivo, 0-7-19.
124. Rafael Suárez Alonso, ex cautivo, 0-6-28.
125. Ramón Reguera Gutiérrez, ex cautivo, 0-6-25, servicio 2-9-3.
126. Luis Fernández García, ex cautivo, 0-6-25, servicio 2-7-8.
127. Juan M. Lobato Muñiz, ex cautivo, 0-6-18.
128. José Quirós Menéndez Conde, ex cautivo, 0-6-14.
129. Vicente García Fernández, ex cautivo, 0-4-8.
130. Agustín Alonso Álvarez Llana, ex cautivo, 0-3-28.
131. José M. Álvarez González, ex cautivo, 0-3-11.
132. Joaquín Tuñón Tuñón, ex cautivo, 0-3-6.
133. Albano Velasco Hernández, ex cautivo, sin determinar tiempo.
- Preferencia quinta
134. Florindo Vieites García, hermano muerto en campaña; servicio 6-4-18.
135. Fernando Gallego Fernández, hermano muerto en campaña, servicio 5-10-18.
136. Domingo Fueyo Fernández, hermano muerto en campaña, servicio 2-8-13.
137. José González Ribón, hermano muerto en campaña, servicio 1-10-12.
138. Marino Sánchez Hevia, hermano muerto en campaña, servicio 1-9-16.
139. Severo Díaz Fanjul, hermano muerto en campaña, servicio 1-9-15.
140. José Serrano Piriz, hermano muerto en campaña, servicio 1-8-24.
- Preferencia octava
141. Angel García Alonso, daños materiales.
- Preferencia décima
142. Euvilio Fernández Calvo, servicio 19-11-11.
143. Salustiano Torres Martínez, servicio 17-11-24.
144. José Morfínigo Noreña, servicio 16-10-11.
145. Gumersindo López Menéndez, servicio 15-5-21.
146. Francisco Pordomingo Pascual, servicio 15-5-0.
147. Emilio Alonso Martínez, servicio 15-4-4.
148. Belarmino García García, servicio 14-7-17.
149. Isaac Hernández Barroso, servicio 14-3-27.
150. José Pascual Pordomingo, servicio 14-3-27.
151. Francisco Montecino Chimeño, servicio 13-3-16.
152. Sabino Porrás García, servicio 12-1-12.
153. José Díez Rodríguez, servicio 12-0-16.
154. Manuel Panero Guarido, servicio 11-9-0.
155. Manuel Bouzas Estevez, servicio 11-8-8.
156. Manuel Monzón Bautista, servicio 11-3-19.
157. Alvaro Quirós Fernández, servicio 11-0-20.
158. Adriano Suárez Fernández, servicio 10-11-26.
159. Juan José Petit Sánchez, servicio 10-0-7.
160. José Espejo Gutiérrez, servicio 9-9-26.
161. Belisario Rodríguez Ruiz, servicio 9-9-7.
162. Miguel Fontanillo Rodellino, servicio 9-8-13.
163. Balbino Álvarez González, servicio 9-6-13.
164. Luis Delgado Enriquez, servicio 9-2-12.
165. Julián Ugalde Armentia, servicio 9-0-0.
166. Aurelio Moreno Rodríguez, servicio 8-11-1.
167. Manuel González Fernández, servicio 8-10-10.
168. Andrés Lobel García, servicio, 8-0-3.
169. Julio C. Suárez Fernández, servicio 8-4-25.
170. Angel Fontanillo Domínguez, servicio 8-3-10.
171. Aurelio Tejedor Tejedor, servicio 8-2-12.
172. Domingo Natal Fernández, servicio 8-1-1.
173. Antonio J. Rodilla Moreno, servicio 7-11-5.
174. Luis García García, servicio 7-7-23.
175. Manuel J. Terrero Sánchez, servicio 7-6-21.
176. Emilio Cartón García, servicio 7-5-11.
177. Serafín Álvarez Alonso, servicio 7-3-25.
178. Raimundo Beorlegui Valencia, servicio 7-2-26.
179. Francisco Barros Barros, servicio 7-2-12.
180. Angel Lorenzo Hernández, servicio 7-1-23.
181. Onofre Velasco Hernández, servicio 7-0-28.
182. José del Río Mesa, servicio 7-0-23.
183. Benito Alonso Rodríguez, servicio 7-0-17.
184. José R. García Álvarez, servicio 6-8-0.
185. Manuel García González, servicio 6-7-19.
186. Rafael Reñones Martínez, servicio 6-7-7.
187. José Suárez Cotarelo, servicio 6-7-2.
188. Manuel Cienfuegos de la Corte, servicio 6-6-12.
189. Juan Jurano Moreno, servicio 6-1-25.
190. Antonio Ardines García, servicio 6-1-16.
191. Francisco Ferreiro Pérez, servicio 6-1-11.
192. Ricardo Pastrana Lozano, servicio 5-11-20.
193. Máximo Peña Díaz, servicio 5-11-14; nació 1904.
194. Enrique Fernández Cortina, servicio 5-11-14; nació 1912.
195. Nicolás Blanco Vara, servicio 5-10-6.
196. Nemesio Otero Martín, servicio 5-9-23.
197. Ignacio Martínez Cabello, servicio 5-9-11.
198. Gerardo Gallego Tejedor, servicio 5-8-12.
199. José Álvarez Regojo, servicio 5-7-5.
200. Juvenal Nieto Martín, servicio 5-6-24.
201. Valeriano de la Roza Baragaño, servicio 5-6-8.
202. Lidio Ronco González, servicio 5-5-20.
203. Máximo Serrano Herrero, servicio 5-5-7.
204. Blas Pariente Llamas, servicio 5-3-9.
205. Ceferino Martínez Alonso, servicio 5-2-24.
206. Metodio Baró Sánchez, servicio 5-2-23.
207. Alfredo Maceiras Martínez, servicio 5-2-7.
208. Andrés Sanjurjo Paz, servicio 5-2-1.
209. Marino Camín Vigil, servicio 4-11-29.
210. Angel Trapiello del Fueyo, servicio 4-10-15.



## DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

## AÑO DE 1943

BALANCE DE OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA LA EXPRESADA FECHA

	PRESUPUESTO autorizado PESETAS	OPERACIONES realizadas PESETAS	DIFERENCIAS	
			en más PESETAS	en menos PESETAS
<b>INGRESOS</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>				
1 Rentas	283.139,90	113.751,02	"	169.388,88
2 Bienes provinciales	120.000,00	10.716,15	"	109.283,85
3 Subvenciones y donativos	1.826.401,51	562.332,94	"	1.264.068,57
4 Legados y mandas	"	"	"	"
5 Eventuales y extraordinarios	181.399,02	836.339,36	654.940,34	"
6 Contribuciones especiales	"	"	"	"
7 Derechos y tasas	98.500,00	42.059,38	"	56.440,62
8 Arbitrios provinciales.	7.617.000,00	5.417.740,67	"	2.199.259,33
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.375.000,00	1.416.663,89	"	1.958.336,11
10 Cesiones de recursos municipales	346.449,29	186.004,88	"	160.441,41
11 Recargos provinciales.	961.192,16	527.729,92	"	433.462,24
12 Traspaso de obras y servicios públicos	"	"	"	"
13 Crédito provincial	1.380.277,01	"	"	1.380.277,01
14 Recursos especiales	"	"	"	"
15 Multas	1.000,00	246,69	"	753,31
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"
19 Resultas	4.362.711,99	6.002.828,74	1.640.116,75	"
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
"Resurgimiento de Valores"	5.050.000,00	4.328.645,21	"	721.354,79
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
"Camino Vecinales 1943"	3.101.974,76	1.665.795,90	"	1.436.178,86
<b>VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO</b>				
Cuentas de Orden	"	"	"	"
Reintegros	35.599,75	35.599,75	"	"
Fianzas y depósitos	1.341.907,38	1.341.907,38	"	"
<b>PAGOS</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>				
1 Obligaciones generales.	1.084.851,25	789.504,48	"	295.346,77
2 Representación provincial	97.000,00	47.509,88	"	49.490,12
3 Vigilancia y seguridad.	"	"	"	"
4 Bienes provinciales	"	"	"	"
5 Gastos de recaudación	961.587,27	596.250,57	"	365.336,70
6 Personal y material	1.369.648,78	913.365,36	"	456.283,42
7 Salubridad e higiene	1.349.150,00	369.243,37	"	979.906,63
8 Beneficencia	6.411.518,22	3.006.706,83	"	3.404.811,39
9 Asistencia social	322.000,00	183.688,45	"	138.311,55
10 Instrucción pública	572.845,00	286.654,58	"	286.190,42
11 Obras públicas y edificios provinciales.	3.306.241,93	1.906.712,00	"	1.399.529,93
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	"	"	"	"
13 Montes y pesca	57.650,00	44.138,11	"	13.511,89
14 Agricultura y ganadería	329.955,00	180.127,85	"	149.827,15
15 Crédito provincial	297.908,44	107.922,22	"	189.986,22
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"
18 Imprevistos	30.000,00	21.269,98	"	8.730,02
19 Resultas	6.750.501,41	6.369.310,02	"	382.191,39
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
"Resurgimiento de Valores"	5.050.000,00	2.860.533,98	"	2.189.466,02
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
"Camino Vecinales 1943"	3.101.974,76	776.702,12	"	2.325.272,64
<b>VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO</b>				
Cuentas de Orden	"	"	"	"
Devoluciones	75.102,77	75.102,77	"	"
Fianzas y depósitos	224.963,67	224.963,67	"	"
	31.392.898,50	18.758.706,24	"	12.634.192,26
EXISTENCIA EN CAJA.		3.729.655,64		

Oviedo, 30 de septiembre de 1943.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

Sesión de 5 de octubre de 1943.

APROBADO  
P. A. de la C. P.

El Presidente Ordenador de Pagos,

Ignacio Chacón

El Secretario,  
Manuel Blanco

211. José Piñó Núñez, servicio 4-9-8.
212. Balbino Suárez Viejo, servicio 4-9-3.
213. Florentino Rodríguez Rodríguez, servicio 4-8-23.
214. Agustín Yugueros López, servicio 4-7-10.
215. Ricardo Merediz García, servicio 4-6-13.
216. Armando V. Alonso Alonso, servicio 4-6-12.
217. Luciano de la Viuda Calvo, servicio 4-6-0.
218. Wenceslao Iglesias Fiz, servicio 4-5-12.
219. Manuel Fernández Argüelles, servicio 4-4-17.
220. Benito Reyero García, servicio 4-4-12.
221. Amador Suárez Suárez, servicio 4-4-10.
222. Francisco de Pedro Vaquero, servicio 4-4-9.
223. Antonio Cózar García, servicio 4-3-14.
224. José Álvarez Sánchez, servicio 4-3-9.
225. Maximiliano Quintana Domínguez, servicio 4-2-6.
226. Miguel Esteban Ares, servicio 4-1-22.
227. Ulpiano Rodríguez Domínguez, servicio 3-10-0.
228. Gregorio Alonso Álvarez, servicio 3-9-22.
229. Ramón Álvarez Fernández, servicio 3-7-15.
230. Juan Luis Fandiño García, servicio 3-6-21.
231. Francisco Arranz Gutiérrez, servicio 3-6-18.
232. José Martínez Martínez, servicio 3-5-29.
233. Jesús Blanco Suárez, servicio 3-4-15.
234. Juan Morales Sellés, servicio 3-4-9.
235. Joaquín Zapico Fernández, servicio 3-3-21.
236. Bernardino García Cárcaba, servicio 3-3-15.
237. Andrés Álvarez González, servicio 3-3-1.
238. Pedro Loret Esquerdo, servicio 3-2-10.
239. Ramón Álvarez Díaz, servicio 3-2-2.
240. Agapito Cerrada Manzanero, servicio 3-1-23.
241. Francisco Caselles Rollán, servicio 3-0-27.
242. Francisco Gallart Martín, servicio 2-11-28.
243. Jesús E. Martínez Blanco, servicio 2-10-21.
244. Aniceto Prado Chaves, servicio 2-10-14.
245. Lúis García Roza, servicio 2-9-15.
246. Gorgonio Martín Delgado, servicio 2-9-6.
247. Salustiano González Junquera, servicio 2-9-3; nació 1913.
248. Teodoro Blanco Viñé, servicio 2-9-3; nació 1915.
249. Bertino Almazán Tamayo, servicio 2-9-2.
250. Vicente Bueno Botella, servicio 2-9-1.
251. Severo J. Martínez Menéndez, servicio 2-9-0.
252. Manuel Hernández Prieto, servicio 2-8-19; nació abril 1914.
253. Antonio D. Luengo Gago, servicio 2-8-19; nació agosto 1914.
254. Angel Alemany Pérez, servicio 2-8-13.



255. Juan R. Jamargo Crespo, servicio 2-8-10; nació 1907.  
 256. Adelardo Martínez Fernández, servicio 2-8-10; nació 1914.  
 257. José de la Torre Martínez, servicio 2-8-3.  
 258. Angel Montero Lucio, servicio 2-8-1.  
 259. Miguel Delgado Carrillo, servicio 2-7-18.  
 260. Francisco M. Pereda González, servicio 2-7-8; nació 1915.  
 261. Jorge Suárez García, servicio 2-7-8; nació 1917.  
 262. José Alcántara Martínez, servicio 2-6-20.  
 263. Aurelio González Corujedo, servicio 2-6-11.  
 264. Luis del Busto González, servicio 2-6-4.  
 265. Rafael Lorenzo Antuñez, servicio 2-5-0.  
 266. José Zaragoza Sánchez, servicio 2-4-18.  
 267. José García Carrio, servicio 2-3-21.  
 268. Nicolás R. González Ojea, servicio 2-3-19.  
 269. Nicolás Castillo Amilburuechevarría, servicio 2-2-28.  
 270. Daniel Redondo Villa, servicio 2-2-26; nació 1917.  
 271. Apolinar López Asensio, servicio 2-2-26; nació 1919.  
 272. José Filgueira Freire, servicio 2-2-2.  
 273. Juan Sánchez Ortega, servicio 2-2-1; nació 1914.  
 274. Joaquín Alonso Suárez, servicio 2-2-1; nació 1918.  
 275. Antonio Pérez Sáez, servicio 2-2-0; nació 1911.  
 276. Jacinto Pérez de Anda, servicio 2-2-0; nació 1919.  
 277. Alfredo Teijeira López, servicio 2-1-29.  
 278. Santiago González Benavide, servicio 2-1-27; nació 1917.  
 279. Constantino Alonso Menéndez, servicio 2-1-27; nació 1918.  
 280. Juan J. Álvarez Suárez, servicio 2-1-17.  
 281. Andrés Hernández Jiménez, servicio 2-1-16.  
 282. Ramón Mateos Pinilla, servicio 2-1-2.  
 283. Mariano Galán Rostan, servicio 2-0-8.  
 284. José L. García Ciaño Baizán, servicio 1-11-17.  
 285. Gabriel Martín García, servicio 1-10-15; nació 1888.  
 286. Fernando Meléndez de Arvas, servicio 1-10-15; nació 1915.  
 287. Adolfo Suárez Rodríguez, servicio 1-10-14; nació 1908.  
 288. Jesús Marina Marina, servicio 1-10-14; nació 1915.  
 289. José Sánchez Vallés, servicio 1-10-13.  
 290. Aurelio M. Córdoba Lozana, servicio 1-10-13.  
 291. Adolfo Lana Rodríguez, servicio 1-10-11; nació 1915.  
 292. José M. Alonso Rodríguez, servicio 1-10-11; nació 1916.  
 293. Vicente M. Granda Secades, servicio 1-10-8.  
 294. Emilio Coscarón Carrascal, servicio 1-10-3.  
 295. Alejandro Suárez Vidal, servicio 1-10-1.  
 296. Isidro A. Fernández Castillas, servicio 1-10-0.  
 297. Luis Gallardo Guerra, servicio 1-9-21.

298. Honorato Espadas Astrana, servicio 1-9-10.  
 299. Enrique Sanz Velázquez, servicio 1-9-8.  
 300. Enrique García Díez, servicio 1-8-28.  
 301. Fernando Pascual Longo, servicio 1-8-11.  
 302. Andrés Santamarta Marcos, servicio 1-8-16.  
 303. Carlos Calzada Gutiérrez, servicio 1-7-11.  
 304. Manuel González de Pablo, servicio 1-6-19.  
 305. José María Fuentes Vega, servicio 1-6-13.  
 306. José Raúl Pellico Prieto, servicio 1-6-3.  
 307. Miguel A. Caravaca Franco, servicio 1-5-19.  
 308. Eugenio Toyos González, servicio 1-5-7.  
 309. José M. Vizoso Río, servicio 1-4-4.  
 310. Benigno Calleja Sopena, servicio 1-3-12.  
 311. Santiago Barbero García, servicio 1-3-9.  
 312. Francisco Jiménez Eguizabal, servicio 1-3-6.  
 313. Guillermo Díaz García, servicio 1-2-16.  
 314. Segismundo Zumalacarregui González, servicio 1-2-2.  
 315. Manuel Morales Sellés, servicio 1-1-26.  
 316. Moisés Fernández Uña, servicio 1-1-21.  
 317. Tomás Gómez Blanco, servicio 1-0-9.  
 318. Ramón Fernández Patallo, servicio 1-0-5.  
 319. Francisco Sastre González, servicio 0-9-9.  
 320. Joaquín Fernández Buján, servicio 0-9-7.  
 321. Eugenio García Pérez del Río, servicio 0-9-4.  
 322. Leopoldo Isern Martínez Borja, servicio 0-7-19.  
 323. Enrique Pérez Llamas, servicio 0-6-2.  
 324. Santiago Torres Campos, servicio 0-5-26.  
 325. Juan J. Montes González, servicio 0-4-15.  
 326. Enrique García de Vadillo, servicio 0-4-0.  
 327. Anselmo Sánchez Herrero, servicio 0-3-28.  
 328. Ramón Hernández Camacho, servicio 0-3-10.  
 329. Paciano Higuera Rojo, servicio 0-2-20.  
 330. Manuel Menéndez Merino, servicio 0-2-19.  
 331. Trinidad Sánchez Ortega, servicio 0-2-6.  
 332. Juan Aguilar Gil, servicio 0-1-27.  
 333. Jesús Álvarez Fernández, servicio 0-1-26.  
 Preferencia undécima  
 334. Luis Fernández López, título 5-2-41.  
 335. Francisco J. Agulló Berdín, depósito 31-7-41.  
 336. Fabián Bernabé Pérez, terminó carrera septiembre 1941.  
 337. Alfredo Fernández García, depósito 7-7-43.  
 338. Bernardo Salgado Martín, depósito 12-7-43.  
 339. Eduardo Baños Baños, depósito 26-8-43.

Excluidos por documentación incompleta  
 Emilio García Mateos; falta toda la documentación.  
 Manuel Iglesias Cubría; toda menos certificado de estudios.  
 Oviedo, 30 de septiembre de 1943.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

## DIPUTACION

### IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

Zona de Castropol  
 Habiendo solicitado don Armando Argüelles Landeta, la devolución de la fianza que tiene constituida para desempeñar el cargo de Agente Recaudador del impuesto de cédulas personales y otras exacciones provinciales de la zona de Castropol, se señala el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal pretensión.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 14 de octubre de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

##### Anuncios

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica, de este concejo, correspondiente al ejercicio de 1944, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Territorial), por término ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 6 de octubre de 1943.—El Alcalde.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Oviedo, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio ordinario de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, pende en virtud de apelación, entre partes, de una, como demandante, doña Esperanza Pacho Cueto, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Lieres, en el concejo de Siero, representada por el Procurador don Arturo Bernardo y defendida por el Letrado D. Antonio Fernández Rañada, y de otra, como demanda-

do, D. Antonio Bayón Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tuiza, en el concejo de Lena, siendo también partes, como citados de evicción, D. Antonio Saavedra Zapico, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Piñeres, en el concejo de Aller, y D. Rogelio Menéndez Abella, mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad que el anterior, estando representado el D. Antonio Bayón por los estrados del Tribunal, por no haber comparecido, como tampoco el D. Rogelio Menéndez Abella, y siendo Procurador de D. Antonio Saavedra D. Luis Miguel Bueres, y Letrado D. Alfonso Muñoz de Diego, versando el juicio sobre entrega de un semoviente,

#### Fallamos:

Que, confirmando en parte la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, con fecha nueve de noviembre del pasado año, y desestimando las excepciones alegadas por la parte demandada, debemos condenar y condenamos al demandado Antonio Bayón Alvarez, a que haga entrega a la parte demandante, Esperanza Pacho Cueto, de la caballería, con su cría, que se reseña en el hecho primero de la demanda, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en las dos instancias de este litigio.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de las partes no comparecidas, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—José Fontsaré Aytés.

## JUZGADOS

### DE PRAVIA

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria de don Casimiro López Alonso, vecino que fué de Grado, promovido por el Procurador don Jovino Fernandez, en nombre de doña Felipa Benicia López Alonso asistida de su marido don José Antonio Estrada Rodriguez, de igual vecindad, se acordó poner de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, las operaciones particionales de dicha herencia, practicadas por el contador designado don Santiago Martínez López, haciéndolo saber a las partes.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a quienes sean herederos legítimos o testamentarios de la viuda del causante, doña Josefa Cernuda Fernandez, los cuales son desconocidos, firmo el presente en Pravia, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Amador Ramirez.—El Secretario, Basilio Serra.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial